



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil trece (2013)

AUTO: 352
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DEISSY ZULEIMA SEPÚLVEDA CAMPO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA
RADICADO: 050013333026 2012-00040 00
ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **martes nueve (09) de abril de 2013 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en la **Sala 12, piso 2°, del Edificio José Félix de Restrepo.**

Se reconoce personería al abogado Naí de Jesús Atehortúa Atehortúa, quien se identifica con la tarjeta profesional número 183923 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la entidad demandada Municipio de Giraldo Antioquia, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 59 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria